

**MODIFICACIÓN A LA LÍNEA DIRECTIVA PARA PROMOVER ADOPCIONES
PRIORITARIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Línea Directiva Vigente	Modificación
<p>2. Otros grupos de adopción prioritaria. Cuando se presente un caso susceptible de ser atendido de esta manera, el Coordinador del Equipo Multidisciplinario convocará a Junta Técnica para discutir el caso. La decisión de aplicar este lineamiento constara en acta donde se expongan los motivos que la justifican. La decisión se adoptará de forma unánime.</p>	<p>2. Otros grupos de adopción prioritaria. Cuando se presente un caso susceptible de ser atendido de esta manera, el Coordinador del Equipo Multidisciplinario, convocará a Junta Técnica para discutir el caso, por tener conocimiento de oficio y/o a requerimiento del Equipo Multidisciplinario. La decisión de aplicar este lineamiento constará en acta donde exponga los motivos que la justifican y se adoptará de forma unánime. Dicha decisión se elevará a la Dirección General para su conocimiento y aprobación de lo actuado, ordenando el registro respectivo.</p>

Handwritten marks: a signature and the number '46'.

